

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Version: 1.0
		Fecha: 26/03/2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 1 de 3

CONTRATO No. GG-007-10-021	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE	
<p>Entre los suscritos a saber: GONZALO MEDINA SILVA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.071.416, nombrado como Gerente General de la LOTERÍA SANTANDER mediante Decreto No.0045 de Enero 01 de 2020 expedida por el Gobernador de Santander y posesionado según consta en el acta número 016 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanza 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la LOTERÍA SANTANDER contenido en el Acuerdo 004 de 2019 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la LOTERÍA y por la otra, JOSE LUIS MEDINA ROMERO, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.097.664.264, en nombre y representación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA y CARMENZA BLANCO MEZA también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.291.439, en nombre y representación de ASOMATE - CENTRO VIDA quienes en adelante se denominaran EL ARRENDATARIO hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:</p>	
ENTIDAD	LOTERÍA SANTANDER
CONTRATANTE:	
ARRENDATARIO:	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
IDENTIFICACIÓN:	900.067.169-9
COARRENDATARIO:	ASOMATE - CENTRO VIDA
IDENTIFICACIÓN:	800.157.065-5
CONTRATO No.	021
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31/03/2023
OBJETO:	"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE URBANO"
ESPECIFICACIONES ESCENCIALES:	Correspondiendo a las siguientes especificaciones esenciales: un inmueble distinguido en su puerta de entrada con el número 15-80 de la carrera séptima de la nomenclatura urbana de la ciudad de Málaga (Santander) el cual está alinderado así: Por el Oriente: con predios de Sucesión Hernández, carrera séptima de por medio; por el Norte, Con el Hospital Santo Domingo, calle 16 de por medio; Por el Occidente, con predios de la señora Flor de María Guarín, muro de ladrillo de por medio; Por el Sur, con predios de la misma Flor de María Guarín, muros de ladrillo de por medio. AREAS: Lote rectangular de dieciséis (16) metros de frente, por veintiuno cincuenta (21.50) de fondo. La construcción comprende la misma área. AREAS: La construcción comprende un área de dieciséis (16) metros de frente por veintiuno cincuenta (21.50) de fondo. Con número catastral 68-432-01-00-0029-0001-000 y matrícula inmobiliaria 312-13522.
DURACIÓN Y/O PLAZO DE EJECUCIÓN:	9 MESES
SUPERVISOR DEL	JENNY LIZETH GOMEZ SANABRIA

CONTRATO:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
IDENTIFICACIÓN:	1.100.954.144
FECHA DE INICIO:	01/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023
VALOR DEL CONTRATO:	\$14.000.000
FORMA DE PAGO:	Los coarrendatarios pagarán al arrendador el valor del arrendamiento pactado dentro de los primeros diez días de cada mes en la oficina del arrendador o en la entidad bancaria que éste le indique cuya suma es de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.555.555) y cada doce meses se incrementará el valor del canon en la forma autorizada por el Gobierno Nacional. PARRAGRAFO: El valor del canon de arrendamiento estará distribuido de la siguiente forma UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS \$(1.055.555) por parte del ARRENDATARIO y QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) por parte del COARRENDATARIO , quienes pactaran de común acuerdo el espacio a utilizar del inmueble en el desarrollo del contrato de arrendamiento
TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA	0
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERÍA SANTANDER	0

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, Enero 23 de 2024

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
Subgerente jurídico con funciones delegadas de la Gerencia General

SUPERVISOR

JENNY LIZETH GOMEZ SANABRIA
Subgerente administrativa

ARRENDATARIO

JOSE LUIS MEDINA ROMERO
Director
E.S.E. Hospital regional Garcia Rovira

COARRENDATARIO

CARMENZA BLANCO MEZA
C.C. 63.291.439
Asomate - Centro vida

Elaboro: Sandra m.